



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración
No. de Revisión / Auditoría:	0699/DA/0019/2018	13/06/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Procuraduría Social del Estado para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.	Fecha de Notificación
Fecha / Periodo de revisión:	11 y 12 de junio de 2018	20/06/2018
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Recursos Financieros y Materiales, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Procuraduría Social del Gobierno del Estado.	

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

Descripción 9.6 Cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado como fondo revolvente.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA						
<p>De la cuenta 111090240 de la Institución bancaria BBVA BANCOMER el resultado fue el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ARQUEO</td> <td style="text-align: right;">343,653.60</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td style="text-align: right;">350,000.00</td> </tr> <tr> <td>FALTANTE</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">\$ -6,346.40</td> </tr> </table> <p>1 Al cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado para el fondo revolvente, se determinó un faltante de \$6,346.80; el cual no se pudo comprobar. Estableciendo compromiso con la Directora de Recursos Financieros de la Procuraduría Social para solventar a brevedad el faltante de referencia.</p>	ARQUEO	343,653.60	FONDO REVOLVENTE	350,000.00	FALTANTE	\$ -6,346.40	<p>Que la Directora General Administrativa instruya a la Directora de Recursos Financieros y Materiales a que dé el seguimiento correspondiente para que se compruebe el faltante de \$6,346.40. En atención a lo previsto en el párrafo I, numeral 1 del Artículo 48. de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco que textualmente dice:</p> <p>Artículo 48.</p> <p>1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>I. "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p>
ARQUEO	343,653.60						
FONDO REVOLVENTE	350,000.00						
FALTANTE	\$ -6,346.40						



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0699/DA/0019/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Procuraduría Social del Estado para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	11 y 12 de junio de 2018
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Recursos Financieros y Materiales, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Procuraduría Social del Gobierno del Estado.

Fecha de Elaboración
13/06/2018

Fecha de Notificación
20/06/2018

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

L.C. Isaac Vázquez López

Vo. Bo.

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra

Autorizó

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

Recibi Mariana Vidal R. 22/06/18. 11:02